DOCUMENTO CONTROLADO

ENTIDAD	Universidad de La Guajira
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SISTEMA INTEGRAL DE LABORATORIOS
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	Rectoría
FECHA	09/2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

(Artículo 22 del Acuerdo 011 de 2022)

El Sistema Integral de laboratorios cuenta con laboratorios de docencia y de investigación. de la UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA, cuenta dentro de su inventario de alta tecnología con el equipo PHOTOLUMINESCENCE SYSTEM, Modelo: RPM2000, y la estación de gasificación respalda por una planta eléctrica, componentes críticos para el desarrollo de la actividad académica y científica de la institución. No obstante, el equipo se encuentra fuera de servicio debido a un daño técnico reportado desde el pasado mes de julio de 2025. Desde la fecha del reporte del fallo hasta la actualidad, la inoperatividad del PHOTOLUMINESCENCE SYSTEM, Modelo: RPM2000 y la planta eléctrica ha generado un impacto negativo directo en el cronograma académico, dificultando y deteniendo la realización de los ensayos investigativos programados. Esto afecta los compromisos adquiridos con proyectos de investigación, tesis de pregrado/posgrado y la producción científica del laboratorio. Por lo tanto, resulta imperativo y de carácter urgente contratar un servicio especializado que restablezca de forma óptima las condiciones de operación del equipo, garantizando la continuidad de las líneas de investigación afectadas. Se requiere contratar el servicio de mantenimiento correctivo integral, diagnóstico final, suministro e instalación de repuestos y calibración/verificación funcional del equipo PHOTOLUMINESCENCE SYSTEM, Modelo: RPM2000 de propiedad del Laboratorio de Física, y la reparación de la planta eléctrica del Power to gas con el fin de restituir sus especificaciones técnicas de fábrica y ponerlos en marcha para el servicio investigativo.

Los directamente beneficiados serán principalmente los docentes investigadores, estudiantes de semilleros de investigación y los laboratorios mencionados podrán ofertar estos ensayos a toda la comunidad académica.

Con la ejecución de estos mantenimientos también se impacta al Plan de acción institucional 2025, específicamente el proyecto, "***FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES METEOROLÓGICAS Y OPERATIVAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE LABORATORIOS -SILAB DE LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA, LA GUAJIRA"*.** La Universidad de la Guajira carece de equipos, herramientas, maquinarias y personal idóneo, que cubra este requerimiento, por lo que se hace necesario que la necesidad sea suplida con una entidad con experiencia que garantice la prestación del servicio del mantenimiento preventivo y correctivo, por lo cual se concluye que el servicio debe ser realizada por un ente externo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a: **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO Y DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO DEL EQUIPO PHOTOLUMINESCENCE SYSTEM, Modelo: RPM2000 EN EL LABORATORIO DE FÍSICA Y LA PLANTA ELÉCTRICA – PLANTA POWER TO GAS EN DE LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA SEDE RIOHACHA.**

DOCUMENTO CONTROLADO

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	Mantenimiento correctivo por insuficiencia volumétrica de la entrega de gas, del sistema de flujo para los gases de Helio, Óxido Nitroso y Acetileno	UN	1
2	Mantenimiento preventivo y correctivo de una planta eléctrica (FGI3000) en la estación de gasificación	UN	1
3	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de rodamiento de una Estibadora (Noblelift)	UN	1
4	Mantenimiento preventivo y correctivo de un compresor de aire de 2 HP con sistema lubricado por aceite (DAC 24 D)	UN	1
5	Mantenimiento predictivo, y diagnóstico especializado; guardando relación con el sistema de energía, circuitos electrónicos, sistemas mecánicos y el sistema óptico	UN	1

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.3.1. Indique la clase de contratación:

TIPO DE CONTRATACIÓN

Contrato	X

CLASE DE CONTRATACIÓN

Suministro		Consultoría	
Arrendamiento		Obra	
Prestación de servicios	X	Otro. ¿Cuál?	

2.3.2. Plazo de Ejecución:

	Año(s)	Mes(es)	Día(s)
El plazo para ejecutar el contrato será de:		**3**	

2.3.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: La Universidad de la Guajira.

2.3.4. Valor estimado del contrato: El valor del contrato celebrado se estima en la suma de:

Valor en letras	VEINTICINCO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE.
Valor en número	($25.034.213,00).

2.3.5. Análisis del valor estimado: Estudio de Mercado _X_ Lista de Precios Departamento o Distrito ___ Tabla de Honorarios ___

2.3.6. Forma de pago: LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el valor de la siguiente forma: (**Pago al recibo final: Artículo 21. Núm 32 Lit. C.** Un único pago, previo recibo final por parte del supervisor/interventor del contrato. En todo caso la cuenta para el trámite del pago se requiere del acta de liquidación suscrita por las partes.

2.3.7. Anticipo: SI___ NO_X___ Porcentaje del anticipo _0_%.

2.3.8. Apropiaciones presupuestales: Que la entidad cuenta con las correspondientes apropiaciones presupuestales para la ejecución del objeto a contratar.

DOCUMENTO CONTROLADO

2.3.9. Supervisión y/o interventoría: Quién se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, será la suscrita directora del SILAB de la Universidad de La Guajira, o quien haga sus veces, quien verificará el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato y adelantará las relaciones técnicas y administrativas entre EL CONTRATISTA y la UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA, en los términos del Artículo 65 del acuerdo 011 de 2022.

2.3.10. Obligaciones generales del contratista: El contratista se obliga a:

a) Cumplir con idoneidad el objeto contractual.
b) Atender las recomendaciones y sugerencias impartidas por el Supervisor del Contrato.
c) Realizar de manera oportuna, ágil y técnica la ejecución del objeto contractual.
d) Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar.
e) Radicar la documentación que sirva de soporte para el trámite de las cuentas.

2.3.11. Obligaciones específicas del contratista (actividades atendiendo la naturaleza del contrato):

Aplica [X] **No Aplica** [ ]

El contratista

- Entregar los informes de mantenimiento de manera física y digital
- Entregar en los tiempos establecidos (3 meses)
- Enviar la documentación requerida para el buen desarrollo del contrato.
- Debe suministrar los accesorios y piezas e insumos que se deben reemplazar a los equipos que lo requiera
- Traer todas las herramientas e insumos menores para la realización de las actividades de mantenimiento y calibración.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Indique la modalidad de selección de contratación, de conformidad con los artículos 26 y 27 del Acuerdo 011 de 2022.

Modalidades de Contratación, Arts. 26 y 27 Acuerdo 011 de 2022.		
Literal A	Contratación mínima cuantía hasta 250 SMLMV.	x
	Contratación mínima cuantía Prestación de servicios y consultoría – hasta 800 SMLMV.	

4. REQUISITOS HABILITANTES.

(Artículos 26 y 27 del Acuerdo 011 de 2022)

El contratista en su propuesta debe aportar la siguiente documentación en aras de acreditar su idoneidad:

Persona natural	**Persona jurídica**
1. RUT	1. RUT
2. Certificado de registro mercantil, cuando a ello haya lugar.	2. Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio.
3. Pagos SGSSS (acreditación de afiliación o constancia de pago).	3. Pagos SGSSS (acreditación de afiliación o constancia de pago) y aportes parafiscales.
4. Hoja de vida – DAFP persona natural.	4. Hoja de vida – DAFP persona jurídica
5. Copia de la cédula de ciudadanía.	5. Copia de la cédula de ciudadanía.
6. Certificado de antecedentes fiscales.	6. Certificado de antecedentes fiscales de la empresa y del RL.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios.	7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa y del RL.
8. Certificado de antecedentes judiciales.	8. Certificado de antecedentes judiciales de la empresa y del RL.

9. Experiencia acreditada, el proponente debe acreditar mediante certificación experiencia en la ejecución de contratos o copia del contrato de similar objeto cuya cuantía sea igual o superior al 50% del valor estimado del contrato.

DOCUMENTO CONTROLADO

5. GARANTÍAS.

(Artículo 32 Acuerdo 011 de 2022)

Aplica [ ] **No Aplica** [x]

Por la cuantía del contrato, se requiere para su ejecución la constitución de garantía única otorgada por una compañía legalmente constituida en el país que ampare los siguientes riesgos:

Garantía	Porcentaje de amparo según valor del contrato	Duración del amparo	SI / NO
Cumplimiento	10%	Plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.	NO
Calidad del servicio	10%	Plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.	NO
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.	NO
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Plazo de ejecución del contrato y (3) años más.	NO
Responsabilidad civil extracontractual	200 smlmv	Plazo de ejecución del contrato.	NO
Estabilidad de la obra	10%	5 años a partir del acta de recibo final.	NO
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	100% del valor del anticipo	Plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.	NO
pago anticipado	100% del valor del anticipado	Plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.	NO

6. PUBLICIDAD

(Artículo 14 del Acuerdo 011 de 2022)

La Universidad publicará los contratos en su página web en el GUNIG II y en el SECOP II, según lo determinado en las normas vigentes respecto de los entes universitarios autónomos. La administración del SECOP II será responsabilidad de la Oficina de Contratación. El Director del Centro de Sistemas o la Oficina que haga sus veces, deberá brindar el soporte necesario para la aplicación del SECOP II a todos los responsables en el proceso. La Oficina de Control Interno es responsable de ejercer el control y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones de la Universidad frente al SECOP II.

Aplica [X] **No Aplica** [ ]

RESPONSABLE	
NOMBRE LOIDA ZAMORA CORTES **CARGO:** Directora SILAB	FIRMA: